



**CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO AÑO

1201 a. SESION • 5 DE MAYO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	Página
Orden del día provisional (S/Agenda/1201).....	1
Aprobación del orden del día.....	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, de 2 y 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Se- guridad por los representantes de treinta y dos Estados Miembros (S/5382 y S/5409):	
Carta, del 21 de abril de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, Níger, Ni- geria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Repú- blica Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/6294 y Add.1).....	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1966, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1201a. SESIÓN

Celebrada en Nueva York, el miércoles 5 de mayo de 1965, a las 20.30 horas

Presidente: Sr. Radhakrishna RAMANI (Malasia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agendo/1201)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, de 2 y 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de treinta y dos Estados Miembros (S/5382 y S/5409):
Carta, del 21 de abril de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/6294 y Add.1).
3. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): No deseo plantear ninguna cuestión reglamentaria, pero de conformidad con el artículo 46 de nuestro reglamento las resoluciones deben proporcionarse en los idiomas oficiales.
4. En este instante tengo ante mí el texto en francés y en inglés del proyecto de resolución. El texto en español, que es uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, no ha sido distribuido.
5. En esta ocasión no tengo inconveniente en que el debate continúe y en que proceda a la votación de estos textos, pero desearía que la Presidencia no considerara esta transigencia más como un precedente para futuras oportunidades.
6. El Presidente (traducido del inglés): Doy las gracias al representante del Uruguay y le estoy reconocido por la actitud condescendiente que ha adoptado. La Secretaría me ha asegurado que el texto español del proyecto de resolución estará a su disposición lo antes posible, probablemente mañana por la mañana.
7. Cedo ahora la palabra al primer orador inscrito, el representante de los Estados Unidos de América.
8. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): La preocupación de los Estados africanos, expresada en la carta por ellos dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, está principalmente motivada por lo que llaman "el continuo empeoramiento de la situación en el Territorio" [S/6294 y Add.1]^{1/} de Rhodesia del Sur. Los ministros de Relaciones Exteriores de Argelia y del Senegal expusieron en detalle al Consejo [1194a. sesión] las inquietudes de las naciones africanas e insistieron particularmente en la ansiedad que les causan las intenciones del Gobierno de Rhodesia del Sur de organizar en este momento elecciones dentro del marco de la Constitución actual.
9. El 14 de abril, en la 323a. sesión del Comité Especial^{2/}, el representante de los Estados Unidos de

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

^{2/} Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concessión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

1. El Presidente (traducido del inglés): Con arreglo a la decisión adoptada el 30 de abril, en la 1194a. sesión, voy a invitar ahora, con el consentimiento de los miembros del Consejo, a los Ministros de Asuntos Exteriores de Argelia y del Senegal a participar en el examen de la cuestión que se nos ha sometido.

Por invitación del Presidente, el Sr. Boumediene (Argelia) y el Sr. Diouf Thiam (Senegal) tomaron asiento a la mesa del Consejo.

América insistió en que su país comparte las aprehensiones de los Estados africanos, que son las mismas que han expresado todos los que han hablado ante el Consejo. En primer lugar, la grave situación que hoy existe en Rhodesia del Sur. Después, nos preguntamos cuáles pueden ser las consecuencias de esta situación en el futuro. Por último, nos preguntamos también cuáles serían sus repercusiones, no sólo para los pueblos de África, sino para todo el continente africano.

10. Los Estados Unidos de América no han nunca subestimado los peligros inherentes a la situación actual de Rhodesia del Sur. Esperábamos en un principio que la Constitución del territorio sería modificada en el sentido de la liberalización del derecho de voto de modo que fuera rápidamente posible establecer el sufragio universal de los adultos. Hemos insistido una y otra vez en la importancia de adoptar medidas inmediatas para abolir las prácticas y las leyes discriminatorias. Lo hemos pedido encarecidamente y luego hemos hecho un llamamiento. Hemos expresado en diversas ocasiones la opinión de que la independencia de Rhodesia del Sur solamente debía y podía realizarse en condiciones aceptables para la mayoría de la población y de que este ejercicio del derecho al gobierno propio era indispensable para el establecimiento de relaciones pacíficas entre Rhodesia del Sur y los países vecinos. Habbamos esperado, y seguimos esperando, que esos objetivos podrían lograrse por vía de intercambios y negociaciones pacíficas.

11. Esta es en lo esencial la posición de mi Gobierno, pero quisiera añadir una explicación. En vista de la declaración del representante de la Unión Soviética en la que dijo que mi país tenía una embajada en Rhodesia del Sur^{3/}, me veo obligado a informarle de que esta afirmación no corresponde a la realidad. Es bien evidente que los Estados Unidos de América no tratan a Rhodesia del Sur como un Estado soberano e independiente. Mi país tiene un consulado general en Rhodesia del Sur, siguiendo la práctica que hemos adoptado para cierto número de territorios no independientes. Por su parte, el Gobierno de Rhodesia del Sur, como lo ha indicado el representante de la Unión Soviética, tiene un representante en mi país. Este representante es uno de los miembros de la Embajada británica en Washington. También se sigue esta práctica, en el pasado, respecto de otros territorios dependientes.

12. Hablé hace un momento de nuestra impaciencia por ver que se realicen en Rhodesia, por vía de negociación y de modo rápido y pacífico, los cambios necesarios, pero, por desgracia, aunque estén en curso negociaciones, en Rhodesia del Sur los acontecimientos han tomado un cariz muy diferente. Creo que a todos nosotros nos ha afligido y alarmado saber, por el informe del Sr. Bottomley, Secretario de Estado para las Relaciones con el Commonwealth y de Lord Gardiner, que la principal impresión que habían recibido en su reciente visita a Rhodesia del Sur era la de un endurecimiento de la actitud de los europeos y de los africanos. Esta impresión ha sido reforzada por diversas

declaraciones e iniciativas irresponsables de Rhodesia del Sur, la mayor parte de las cuales estaban relacionadas con la cuestión de la declaración unilateral de independencia. Esas declaraciones e iniciativas son las que han obligado al Reino Unido a precisar de modo inequívoco, en dos ocasiones diferentes durante los seis últimos meses, las graves consecuencias que tendría este acto ilegal, que el gobierno del Sr. Ian Smith persiste en querer llevar a cabo.

13. Creo que los oradores que me han precedido, en particular los Ministros de Relaciones Exteriores de Argelia y Senegal, han expuesto todos los detalles de la situación en Rhodesia del Sur y descrito los acontecimientos que han conducido a la situación actual, con sus injusticias, su legislación represiva y sus prácticas discriminatorias. Pienso que el desarrollo de esos acontecimientos es bien conocido de todos nosotros. Pero hay un hecho nuevo, un nuevo elemento que ha agravado la situación, hecho mencionado repetidamente por los oradores anteriores en la mesa del Consejo, las elecciones previstas para pasado mañana, el día 7 de mayo. No me incumbe interpretar el significado de esas elecciones ni las intenciones que animan al Gobierno de Rhodesia del Sur al organizarlas. Aún menos podemos prever las consecuencias que esas elecciones puedan tener. Apacigua un poco nuestros temores que el Primer Ministro de Rhodesia del Sur haya indicado que al convocar las elecciones no se ha tenido la menor intención de proclamar unilateralmente la independencia y que su Gobierno tiene el propósito de seguir trabajando para obtenerla mediante negociaciones.

14. Esperamos también que el Gobierno de Rhodesia del Sur, como se ha sugerido tanto en el interior como en el exterior del país, no intente utilizar las elecciones como pretexto para proceder a una reforma de la Constitución que restringiera aún más los derechos de ciertos grupos de la población. Nunca insistiremos demasiado en expresar la inquietud que nos causan ambos aspectos de la cuestión.

15. En su primera declaración ante el Consejo [1194a, sesión], el representante del Reino Unido expuso francamente y con claridad la muy difícil posición de su Gobierno, así como su creciente preocupación. Enunció tres principios que guían la política y las medidas del Gobierno del Reino Unido en busca de una solución satisfactoria y pacífica de los problemas de Rhodesia del Sur. Creemos que esos principios y los actos que de ellos se derivan responden efectivamente a la situación tal como se presenta en este momento. El primero de esos principios es que la independencia de Rhodesia del Sur debe concederse sobre una base aceptable para toda la población del país. Se trata de un principio fundamental que ha sido aprobado por todos los oradores en el Consejo, si no lo he interpretado mal. El segundo de ellos es que los medios para alcanzar ese objetivo deben buscarse por vía de negociaciones, o bien, para decirlo en otros términos, por una evolución pacífica. Mi delegación ha insistido en diversas ocasiones en el hecho de que el medio más eficaz para lograr esta evolución pacífica son las conversaciones y las consultas, así como el restablecimiento de los lazos que unían las diversas facciones de Rhodesia del Sur y que han sido cortados. Siempre

^{3/} El representante de los Estados Unidos de América se refiere a la interpretación en inglés reproduida en el acta taquigráfica prevista de la 1195a, sesión.

hemos apoyado y alentado el papel particular y la responsabilidad especial del Reino Unido en el restablecimiento de esta comunicación vital.

16. Por último, el representante del Reino Unido dijo que uno de los principios básicos de la política de su Gobierno es que no debe subsistir duda alguna en cuanto a la verdadera posición constitucional o a las consecuencias políticas y económicas que tendría una declaración ilegal de independencia. Como resulta claramente de los discursos de todos los miembros del Consejo y de los ministros de relaciones exteriores, se considera casi unánimemente que las consecuencias de una tal posibilidad serían desastrosas. El Gobierno del Reino Unido, primero en su declaración de 27 de octubre de 1964^{4/}, y más recientemente y con la misma firmeza, en la declaración que hizo el Primer Ministro británico el 29 de abril de 1966^{5/} en la Cámara de los Comunes, lo ha dicho sin ambages.

17. A mi delegación le es difícil creer que, ante esas dos declaraciones terminantes del Reino Unido, ante el rechazamiento por la Rhodesian Tobacco Trade Association de las conclusiones del reciente Libro Blanco del Gobierno de Rhodesia del Sur^{6/} sobre las consecuencias de una declaración unilateral de independencia, y ante las advertencias formuladas hace poco por la filial en Rhodesia del Instituto de Directores, el Gobierno de Rhodesia del Sur pueda todavía aspirar seriamente a seguir una política tan contraria al buen juicio.

18. Los Estados Unidos de América están completamente de acuerdo con la opinión expresa por el Gobierno del Reino Unido en las dos declaraciones a que acabo de hacer alusión, así como con los puntos de vista de los otros oradores, según los cuales si Rhodesia del Sur proclamaba su independencia en condiciones que no merecieran la aprobación de una mayoría importante de la población del país se encontraría aislada y no sería reconocida por la comunidad mundial. Tampoco podemos ignorar las consecuencias que podría tener en el interior del país una acción de esa naturaleza, consecuencias que podrían manifestarse en último término por la violencia y la efusión de sangre.

19. Pedimos, pues, encarecidamente al Gobierno de Rhodesia del Sur que renuncie a considerar la rápida accesoión a la independencia sobre una base que no sea conforme a las aspiraciones de la mayoría. Como dijo el 14 de abril la Sra. Tree, hablando en nombre de mi Gobierno:

"... la respuesta a los penosos problemas planteados en Rhodesia del Sur no es la independencia inmediata. Aquellos que, tanto en el interior como en el exterior de Rhodesia, consideran la independencia como una panacea se equivocan y se exponen a una amarga decepción"^{7/}.

20. Pero no basta limitarse a hablar de medidas preventivas ni considerar cuál sería la mejor mane-

ra de evitar que empeore la situación en Rhodesia del Sur. Nuestra tarea primordial debe ser buscar los medios más apropiados para alcanzar la meta esencial de la accesoión al poder de un gobierno mayoritario y del respeto de los derechos de todos. No debemos desviarnos de este objetivo. Como dije, los Estados Unidos de América siempre han estimado que la llave de este progreso era el restablecimiento y el refuerzo de las comunicaciones entre los diferentes sectores de la población. Como lo hicieron observar el Sr. Bottomley, Secretario de Estado para las Relaciones con el Commonwealth, y lord Gardiner, ha habido un edurecimiento en las actitudes respectivas que parece ir acompañado de una disminución de las comunicaciones. Por consiguiente, los Estados Unidos se han felicitado de la reciente visita del Sr. Bottomley. Nos hemos felicitado de esa visita porque la consideramos un paso adelante en el camino de las negociaciones iniciadas por el Reino Unido y como una iniciativa positiva con miras a comunicar con todos los sectores de la población de Rhodesia del Sur y a conocer su opinión.

21. En la posibilidad y en la decisión del Reino Unido de conversar con todas las partes interesadas vemos el signo precursor del día tan esperado en que esas partes comenzarán a tratar directamente entre sí. Hemos sostenido constantemente que si una conferencia constitucional no es posible por el momento, se debería iniciar por los menores discusiones oficiales como las establecidas con ocasión de la visita del Secretario de Estado para las Relaciones con el Commonwealth y proseguirlas vigorosamente. Esas negociaciones y consultas nos parecen el medio más efectivo para salir de esa situación que ha llegado a un punto muerto y que, a la larga, puede resultar perjudicial para Rhodesia del Sur.

22. Ya ha mencionado las iniciativas y las responsabilidades^{8/} del Reino Unido, así como las medidas constructivas que ha adoptado, pero al punto a que ha llegado la situación, la parte de la que todo depende es bien el Gobierno de Rhodesia del Sur. Todo el mundo — como lo demuestra ampliamente el presente debate en el Consejo de Seguridad — espera con ansiedad de las autoridades de Salisbury una respuesta alentadora a las aspiraciones legítimas de toda la población. El Gobierno de Rhodesia del Sur debe hacer frente a la realidad, mostrarse a la altura de sus responsabilidades que se extienden al conjunto de la población. Le incumbe hacer de modo que la población cese de vivir con el temor a la represión o a las represalias. La minoría blanca que está actualmente en el poder debe ser la primera, si quiere que se restablezca la confianza, en mostrar que no tiene la intención de perpetuar a toda costa su posición de predominio y sus privilegios. El Gobierno de Rhodesia del Sur y la población blanca del territorio deben darse cuenta no sólo de que su actitud actual parece ignorar el curso de la historia en el siglo XX y es contraria a la tendencia de los acontecimientos que suceden en su propio continente, sino también de que tiene todas las probabilidades de atraer sobre su país la desgracia y el aislamiento.

23. Por último, quisiera expresar la esperanza de que la población de Rhodesia del Sur, y en particular los miembros del Gobierno del país, hagan seguido

^{4/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, África, edición nº tema 23 del orden del día, documento A/6000/Rev.1, cap. III, apéndice II.

^{5/} Ibid., apéndice VII.

^{6/} Ibid., apéndice VI.

^{7/} Véase documento A/AC.109/PV.323 (mimeografiado).

de cerca y abiertamente las deliberaciones del Consejo de Seguridad; de que se habría percatado de la profunda preocupación que experimentan el Consejo, las naciones africanas y la comunidad mundial. Deseo que se hayan dado cuenta también de la simpatía y la comprensión de que han dado pruebas la mayor parte de los oradores en el seno del Consejo ante las dificultades a que tiene que hacer frente Rhodesia del Sur en el porvenir inmediato. Confiamos en que tanto las deliberaciones como las decisiones del Consejo de Seguridad ayudarán a Rhodesia del Sur y al Reino Unido a progresar sin demora por el camino de la evolución pacífica de Rhodesia del Sur.

24. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad ha alcanzado la fase final del examen de la cuestión de Rhodesia del Sur, y ha llegado el momento de adoptar una decisión.

25. Como ya lo ha indicado la delegación de la URSS, el Consejo de Seguridad ha sido convocado para una reunión de urgencia con el objeto de examinar la situación sumamente grave que prevalece en Rhodesia del Sur, y porque es indispensable impedir que se cometa el nuevo crimen que preparan el colonialismo británico y los racistas de Rhodesia del Sur, es decir, la transformación de Rhodesia del Sur en un Estado racista análogo al de África del Sur.

26. En el curso del debate sobre la situación en Rhodesia del Sur se ha puesto de manifiesto, como lo han indicado claramente los representantes de los países africanos, los ministros de Relaciones Exteriores de Argelia y de Senegal y muchos otros miembros del Consejo de Seguridad, que la responsabilidad de que se haya creado en Rhodesia del Sur una situación que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales incumbe en primer lugar al Reino Unido, ya que esta situación resulta, por una parte, de la persistente negativa del Reino Unido a dar efecto a las decisiones de las Naciones Unidas sobre la aplicación en Rhodesia del Sur de la Declaración sobre la concesión de la Independencia a los países y a los pueblos coloniales, y por otra, de la tolerancia del colonialismo británico respecto del régimen racista de Rhodesia del Sur.

27. Consideramos que el Consejo de Seguridad no puede, en ninguna circunstancia, permanecer indiferente ante esta situación absolutamente intolerable, sino que debe llegar a conclusiones concretas.

28. Como ya lo hemos indicado, la delegación soviética comparte enteramente la preocupación legítima de los Estados africanos y apoya sus justas reivindicaciones.

29. A juicio de nuestra delegación, el Consejo de Seguridad debe pedir coa firmeza al Gobierno del Reino Unido, en su calidad de gobierno de la Potencia administradora, que tome medidas inmediatas para detener la evolución peligrosa de los acontecimientos en Rhodesia del Sur.

30. A nuestro entender, el Consejo de Seguridad debe exigir del Gobierno del Reino Unido que adopte sin demora las medidas necesarias para anular las elecciones que han de celebrarse el 7 de mayo en Rhodesia del Sur sobre la base de la constitución racista

de 1961, abrogar esa constitución y convocar inmediatamente una conferencia constitucional en la que participen representantes de todos los partidos políticos de Rhodesia del Sur, con el mandato de elaborar una nueva constitución fundada en el pleno ejercicio de los derechos de la población indígena y con el propósito de resolver urgentemente el problema de la independencia del país.

31. Deploremos infinitamente que el proyecto de resolución [S/6329/Rev.1] presentado por tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad — Costa de Marfil, Jordania y Malasia — sea muy débil y no responda a las exigencias de la grave e incluso peligrosa situación que se ha creado en Rhodesia del Sur.

32. En primer lugar, el proyecto de resolución se limita a tratar de negociaciones sobre el tema de nuevas disposiciones constitucionales y no contiene ninguna declaración expresa sobre la necesidad de abrogar sin demora la constitución racista de 1961.

33. En segundo lugar, no exige que el Gobierno del Reino Unido tome con urgencia las medidas necesarias para anular la parodia de elecciones prevista para el 7 de mayo de 1965.

34. En tercer lugar, el proyecto de resolución no contiene ninguna exigencia respecto de la convocatoria inmediata de una conferencia constitucional en Rhodesia del Sur, limitándose a tratar de negociaciones sobre la cuestión.

35. En cuarto lugar, en los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva se dice que el Reino Unido no debería aceptar una declaración unilateral de independencia, que no debería transferir ninguno de los poderes o atributos de la soberanía a su colonia de Rhodesia del Sur y se le hacen otras peticiones en el mismo sentido. Comprendemos, por supuesto, que al proponer esta fórmula en su proyecto de resolución, los autores piensan en la posibilidad de que tales poderes se transfieran a los racistas de Rhodesia del Sur. No obstante, entendemos que debe hacerse mención de la concesión inmediata de una independencia auténtica al pueblo de Zimbabwe, de una independencia fundada en la plena igualdad de derechos y en el sufragio universal. Al hacer esta declaración, la URSS actúa de acuerdo con su posición de principio, a saber, la liquidación inmediata del vergonzoso sistema del colonialismo.

36. Por último, en lo esencial, todos los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución están redactados en forma de peticiones, de deseos y de llamamientos dirigidos al Gobierno del Reino Unido. Sin embargo, es evidente que el Gobierno del Reino Unido, que oculta tras una pantalla de declaraciones demagógicas su intención manifiesta de entenderse con los racistas de Rhodesia del Sur, puede simplemente hacer caso omiso de esos piadosos deseos, de esas peticiones e invitaciones corteses. La insuficiencia de esas fórmulas es tan aparente que no nos parece necesario entrar en más detalles.

37. El único párrafo redactado en forma de decisión firme del Consejo de Seguridad es el párrafo 7, en virtud del cual el Consejo de Seguridad decide mantener en su orden del día la cuestión de Rhodesia del Sur. Huelga decir que se trata de un párrafo impor-

tante, al que atribuimos gran significación, puesto que las Naciones Unidas no pueden permanecer indiferentes, y estamos seguros de que no lo permanecerán, en el caso de que el Reino Unido y los racistas de Rhodesia del Sur no se detengan en el camino que han emprendido. Pero, por desgracia, este es el único párrafo del proyecto de resolución que responde de manera positiva a la situación que se ha creado en Rhodesia del Sur.

38. No podemos sino tributar un justo homenaje a la contención y a la paciencia verdaderamente sorprendentes con que nuestros amigos africanos se emplean por obtener una decisión del Consejo de Seguridad que aporte la solución de este problema.

39. Comprendemos que los representantes de los países africanos se esfuerzan por obtener del Consejo de Seguridad que adopte una decisión que contribuya a la defensa de la causa legítima y sagrada del pueblo de Zimbabwe.

40. Habida cuenta de las consideraciones que preceden, la delegación soviética presenta las siguientes enmiendas^{3/} al proyecto de resolución de las tres Potencias:

"1. Suprímase los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que deberán ser sustituidos por el párrafo siguiente:

" "3. Pide al Gobierno del Reino Unido que anule las elecciones convocadas por el Gobierno de Rhodesia del Sur para el 7 de mayo basadas en la Constitución de 1961."

"2. En el párrafo 5 suprímase las palabras: "que no transfiera en ningún caso a su colonia de Rhodesia del Sur, mientras siga el sistema actual de gobierno, ninguno de los poderes o atributos de la soberanía y que promueva la independencia del país", reemplazándolas por lo siguiente: "que tome las medidas necesarias para conceder inmediatamente a Rhodesia del Sur la independencia".

"3. Modifíquese en consecuencia la numeración de los párrafos 5, 6 y 7, que pasarán a ser 4, 5 y 6."

41. El representante de los Estados Unidos de América, Sr. Stevenson, ha tratado de atribuirnos palabras que jamás hemos pronunciado. Nunca hemos dicho que los Estados Unidos tuvieran una embajada en Rhodesia del Sur^{2/}. Permitanme que dé lectura del acta taquigráfica definitiva de la 1195a. sesión del Consejo, celebrada el 3 de mayo, en la que figura el texto de nuestra intervención:

"Igualmente significativo es el hecho de que la gran mayoría de los diecinueve países extranjeros con representación en Salisbury esté compuesta de Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, incluyendo los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania, Bélgica, Italia, Canadá y Portugal, así como la República de Sudáfrica, Australia y algunos otros países." [1195a. sesión, parr. 103.]

Como se puede ver, hemos hablado de "representación", término que en ruso tiene un significado muy claro. Con él se quiere decir que los Estados Unidos están representados en Rhodesia del Sur. Hay diferentes formas de representación. Por ejemplo, la representación de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas se llama "misión", y podríamos citar otros casos.

42. Queremos, pues, precisar a nuestro colega de los Estados Unidos que no podemos aceptar el reproche que ha dirigido a la delegación soviética, para el que sin duda se ha basado en una fuente inexacta.

43. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ningún otro representante se ha inscrito en mi lista para hacer uso de la palabra antes de la votación. ¿Está el Consejo dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución y de las enmiendas?

44. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Si los miembros del Consejo están de acuerdo, quisiera pedir una suspensión de la sesión por quince minutos, dándoles la seguridad de que no será más larga de lo indicado. Esta suspensión permitiría a los autores del proyecto de resolución la celebración de consultas.

45. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si no hay objeción por parte de los otros miembros del Consejo, suspenderé la sesión durante quince minutos.

Se suspende la sesión a las 22.15 horas y se reanuda a las 22.55 horas.

46. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): En primer lugar quisiera dar las gracias al señor Presidente y a los miembros del Consejo por haber tenido la amabilidad de aceptar la suspensión de la sesión. Les presento también mis excusas por el hecho de que, después de haberles dado la seguridad de que la suspensión no duraría más de quince minutos, me he visto obligado a prolongarla. El señor Presidente ha dicho antes de la suspensión que no había ningún otro orador inscrito y que invitaría al Consejo a pasar a la votación del proyecto de resolución y de las enmiendas. Quisiera ahora pedir nuevamente la indulgencia del Consejo; en razón de ciertas consultas, así como de un hecho nuevo que acaba de producirse, quisiera pedir que no se procediera a la votación esta noche y que la aplazáramos para mañana, alrededor de mediodía. Estoy convencido de que este aplazamiento dará satisfacción a diversos miembros del Consejo, ya que nos permitirá a todos celebrar nuevas consultas antes de pronunciarlos sobre las diversas propuestas que se nos han presentado.

47. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy las gracias al representante de la Costa de Marfil. Teniendo en cuenta sus manifestaciones, y puesto que el objetivo principal del Consejo en lo que respecta a la cuestión que se discute es obtener una fórmula de acuerdo que pueda someterse a votación y dar satisfacción a las partes interesadas, quisiera saber si los miembros del Consejo están de acuerdo en aplazar la votación hasta mañana a mediodía. [Así pues, si el Consejo da su aprobación, el examen de esta cuestión quedará aplazado hasta mañana a mediodía.] Quiero recordar, sin embargo, a los miembros del

^{3/} Distribuido ulteriormente como documento S/6332.
^{2/} Véase nota 3.

Consejo que para las 10.30 horas de mañana está prevista la celebración de una sesión del Consejo de Seguridad dedicada a la situación en la República Dominicana. Estamos seguros de que el representante de la Costa de Marfil no tendrá inconveniente en que, ' un miembro del Consejo está haciendo una

declaración a la hora en que nos proponemos comenzar el examen del tema que nos ocupa actualmente, procedamos a este examen cuando el orador haya terminado su intervención.

Se levanta la sesión a las 23 horas.